

A despacho del señor Juez, el presente proceso con los escritos que anteceden, hoy 12 de octubre de 2021.- Sírvase Proveer. -

La secretaria,

Diana Patricia Díaz Erazo

RAD. 04-2021-00042-00

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Cali, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte demandante y que se encuentra coadyuvado por el demandado Jaime Orlando Caicedo Urrea, solicita la suspensión del presente proceso hasta el día 20 de octubre de 2021, a fin de verificar y hacer seguimiento a la conducta de pago del demandado. Que teniendo en cuenta que la referida solicitud es procedente, se accederá a ella.

Dicho lo anterior, el Juzgado

**RESUELVE**

- 1.- DECRETASE la suspensión del presente proceso, hasta el día 20 de octubre de 2021, inclusive.
- 2.- AGREGAR a los autos para que obre y conste, la constancia de remisión de la notificación al demandado JAIME ORLANDO CAICEDO URREA, al correo electrónico [jocaicedo12@hotmail.com](mailto:jocaicedo12@hotmail.com), siendo efectiva la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,



**RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO**

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **130** DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, **13 DE OCTUBRE DE 2021**

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO  
SECRETARIA